



SAC/DBP/CVA/JVO/END

ORIGINAL
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 579 /

LA SERENA,

24 FEB. 2017

Int. N°014

VISTOS:

El D.F.L. N° 1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N° 2.753 de 1979, D.S. N° 140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la resolución N° 1.600/08 y 759/03 ambas de la Contraloría General de la República, D.S. N°372 del 2014 del Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO:

- Ley de presupuesto N° 20.981 correspondiente al año 2017.
- El **Programa de Asistencia Ventilatoria NO Invasiva (AVNI)** ha sido aprobado a través de la Resol. 1416 del 20 de Diciembre 2016 del MINSAL.
- El Ord. C73 42 del 9 de Enero 2017 del MINSAL que informa recursos para el Programa de AVNI en Domicilio en Menores de 20 años.
- Que en razón a lo anteriormente expuesto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

ASIGNESE recursos para la ejecución del Programa de Asistencia Ventilatoria No Invasiva (AVNI) en Niños la suma total de **\$82.168.823**.

Programa	Subt.21	Subt.22
AVNI	\$11.412.524	\$70.756.299

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DRA. LUZ MARINA URZUA ARAYA
DIRECTORA (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- División de Presupuestos e Inversiones MINSAL
- Unidad de Salud Respiratoria, DIVAP, MINSAL
- División de Gestión Asistencial MINSAL
- Subdepto de APS. DSSC.
- Subdepto. de Integración de la Red Asistencial DSSC.
- Subdepto de Gestión Financiera DSSC.
- Depto de Asesoría Jurídica DSSC.
- Depto de Auditoría DSSC.
- Archivo.